



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXXVI - Nº 198

CORDOBA, (R.A.), MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1003882, ha dictado la Resolución "A" N° 2695/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 29 DE Octubre de 2013. Y VISTO ... y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía de la Cabo NANCY LORENA GONZALEZ DNI N° 28.273.486, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de gravísima, prevista en el artículo 150 inciso. 190 y 270 del Dcto. N° 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días – 28606 – 18/11/2013 - s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 137/95, ha dictado la Resolución "A" N° 2732/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 06 de Octubre de 2013. y VISTO ... y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: EXIMIR de responsabilidad administrativa al Comisario @ JOSE LUIS ATAY DNI N° 12.325.582, Subcomisario @ DARIO EDGARDO CACERES, DNI N° 13.983.451 y Al Oficial Principal DANTE CAMINOS DNI N° 17.056.217 por no existir mérito administrativo para imponer sanción alguna, y en consecuencia ARCHIVAR las presentes actuaciones de acuerdo a lo previsto por los Arts. 5 y 75 del Dcto. N° 1753/03. Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Sr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días – 28605 – 18/11/2013 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Declarar fracasada la Contratación Directa N° 343/2013 Provisión de Equipos para el Area Control de Calidad.

1 día - \$ 63

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2013

Para la Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO DE ROPA" - Con destino al: HOSPITAL DEL SUR ESTE "FLORENCIO DIAZ" y HOSPITAL "PROF. DR. J. M. URRUTIA" DE

UNQUILLO. DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO" PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 26 de NOVIEMBRE DE 2013 a las 13:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

2 días – 28674 – 13/11/2013 - s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4106

APERTURA: 03/12/2013 HORA: 09:00 Hs. OBJETO: "Ejecución de cortes, reconexiones y retiros de servicios monofásicos y trifásicos en líneas - Zona "A" - Córdoba". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.788.302,75.- VALOR LIEGO: \$ 4788.- REPOSICION SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 28540 – 18/11/2013 - \$ 420

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública N° 44/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030655/2013, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE LIQUIDO REFRIGERANTE Y AGUA DESTILADA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN.", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 204.750). VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204,75). Apertura: el día 21 de noviembre de 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

2 días - 13/11/2013 – s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública N° 46/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030657/2013, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGISTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN (\$828.100). VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$828,10). Apertura: el día 22 de noviembre de 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

3 días - 14/11/2013 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública N° 52/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030702/2013, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE NAFTA DE ALTO OCTANAJE PREMIUM CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.499.998,50). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.499,99). Apertura: el día 27 de noviembre del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días - 18/11/2013 - s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-069760/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-069760/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C., dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28327- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-070612/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-070612/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28326- 15/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076598/2006 FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE DNI N° 26.673.029 el siguiente proveído : Córdoba 29 de ABRIL de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE DNI N° 26.673.029 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Molleyaco n°8463-cp 5147 lugar cerro norte Comuna arguello Departamento Capital C26,S28,MZ18,P7 S/N CP 5014 Bo. Coronel Olmedo -Cordoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las

actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días - 28085 - 13/11/2013 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-07179012011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-071790/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28328 - 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-072842/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-072842/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28329- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-070302/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-070302/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28330- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CORDOBA, 06 de Noviembre de 2013. El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1004673, ha dictado la Resolución “A” N° 2673/13, la cual reza: “CÓRDOBA, 16 de Octubre de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Artículo 1°. Disponer la baja por CESANTIA del Cabo LUIS ALBERTO SANCHEZ, DNI. N° 33.475.618, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho achacado, el cual configura una falta de naturaleza Gravísima, prevista en el artículo 15° inc. 20° del Dcto. N° 1753/03 y modificatorias, correlacionado con el Art. 15° inc. “d” e “i” de la Ley N° 9728/10, en las estipulaciones del Art. 15° incs. “27” del R. R. D. P., y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. “4” del R. R. D. P., y arts. 19° inc. “c” 102° y 75° inc. “e” de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.” Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario- Dr. CARLOS CORNEJO, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 28391- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CORDOBA, 06 de Noviembre de 2013. El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1003010, ha dictado la Resolución “A” N° 2667/13, la cual reza: “CÓRDOBA, 10 de Octubre de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Artículo 1°. Disponer la baja por CESANTIA del Agente CASTRO GABRIEL MAXIMILIANO, DNI. N° 35.054.922, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza Gravísima, prevista en el artículo 15° inc. I de la Ley 9728 del Personal Policial y 27° del Dcto. N° 1753/03 y modif... y de

conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4 del R. D. P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese." Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario- Sr. CARLOS M. CORNEJO, Vocal.

5 días - 28390- 15/11/2013- s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFM 331/2013 - Córdoba, 30 de Octubre de 2013 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de la sanción por incumplimiento al deber formal establecido en el artículo 131 último párrafo y el artículo 70 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. - en adelante C.T.P., como así también a la aplicación de la sanción por omisión prevista en el artículo 76 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 del C.T.P.. QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento con lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P.. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187 y modif., y la designación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 - La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTICULO 1°.- NOTIFIQUESE a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.. ARTICULO 2°.- CITESE y EMPLÁCESE a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba. Asimismo una vez realizado el pago, deberá acreditarlo en el mencionado domicilio. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 y 124 del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual Vigente. ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Cra. Silvia Saccomano

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
Expediente N°	CONTRIBUYENTE	CUIT N°	Resolución N°	Fecha	Multa	Sello de Actuación y Gastos Postales
0562-000534/2013	CENTRO REPUBLICA S.A.	30-70833400-2	PFM 273/2013	27/09/2013	\$ 1.000,00	\$ 55,00
0562-059285/2008	LOSANO LORENA BEATRIZ	27-26261959-7	PFM 289/2013	08/10/2013	\$ 14.011,61	\$ 50,50

5 días - 28184 - 14/11/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074859/2006 YANAGE CARMEN ROSA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: YANAGE CARMEN ROSA DNI N° 24.437.243 el siguiente proveído: Córdoba 19 de setiembre de 2012. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 8 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del decreto reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días - 28082 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074565/2006 MELANA HERNAN DARIO - MELANA ELIZABETH MARIEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: MELANA HERNAN DARIO DNI N° 24.294.244 Y MELANA ELIZABETH MARIEL DNI 22.317.536 el siguiente proveído: Córdoba 04 de diciembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. MELANA HERNAN DARIO DNI N° 24.294.244 Y

MELANA ELIZABETH MARIEL DNI 22.317.536 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Camino rural Cerro de Popa - CP 5299 Comuna Las Palmas Pedanía Salsacate - Departamento Pocho y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días - 28084 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081654/2007 CORDOBA ADRIANA ALEJANDRA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: CORDOBA ADRIANA DNI N° 22.749.286 el siguiente proveído: Córdoba 01 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. CORDOBA ADRIANA DNI N° 22.749.286 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle C26, S28, MZ18, P7 S/N CP 5014 Bo. Coronel Olmedo -Córdoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días - 28086 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081764/2007 JUAREZ PAOLA ROXANA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: SUAREZ PAOLA ROXANA DNI N° 24.394.562 el siguiente proveído: Córdoba 04 de junio 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. JUAREZ PAOLA ROXANA DNI N° 24.394.562 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ildenfonso Muñecas s/n CP5014 - Bo. Coronel Olmedo -Córdoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días - 28087 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005593/2004 TOCONAS SILVIA MABEL - LOPEZ ANDRES FACUNDO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: TOCONAS SILVIA MABEL DNI N° 22.700.297 Y LOPEZ ANDRES FACUNDO D.N.I. N° 25.637.632 el siguiente proveído: Córdoba 14 DE Mayo De 2012. Téngase por acompañada documental Prosiga el trámite según su estado. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área Córdoba 18 de setiembre de 2012. Ampliando decreto anterior, acompañe plano aprobado por Catastro previo a la prosecución del presente trámite Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área de Dictámenes. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días - 28081 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003030/2004 CASTRO ACOSTA MARIA LUZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: CASTRO ACOSTA MARIA LUZ DNI N° 93.951.766 el siguiente proveído: Córdoba 16 de noviembre 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR

formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. CASTRO ACOSTA MARIA LUZ DNI N° 93.951.766 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Aviador Zuloaga N° 4643CP5010- Bo. Residencial San Roque- Departamento Cordoba y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-
5 días – 28088 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007201/2005 ARCE MARIA BEATRIZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: ARCE MARIA BEATRIZ DNI N 13.374.608 el siguiente proveído: Córdoba 12 DE Mayo DE 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs 9 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefa de Área Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-
5 días – 28091 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075994/2006 GUZMAN DIEGO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: GUZMAN DIEGO DNI N° 25.269.218 el siguiente proveído: Córdoba 04 de junio 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. GUZMAN DIEGO DNI N° 25.269.218 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Pellegrini s/n cp 5113Bo. Villa Silvina Pueblo Salsipuedes – Pedanía Río Ceballos – Departamento Colon y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-
5 días – 28089 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025813/2005 TORRES IVANA DANIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA DANIELA M.I. N° 30.659.986 sobre un inmueble de 270 m2 ubicado en Sucre S/N B° El Pueblito, Salsipuedes Dpto. Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con Lote 10 en su costado Este con Calle Sucre y en su costado Oeste con Lote 33 siendo titular de cuenta N° 130504772030 RENATI CARLOS SPIRITU cita al titular de cuenta, titular registral RENATI CARLOS SPIRITU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba.23/08/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”
5 días – 28090 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075369/2006 MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : MARTINA MANSILLA TADEA (HOY

SU SUCESION) el siguiente proveído : Córdoba 06 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Blas Correa esq. Calle Fournier N° 1665- Bo. Ameghino Nort Cordoba Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-
5 días – 28092 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007824/2005 QUINTEROS MARIA VICENTA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : QUINTEROS MARIA VICENTA DNI N° 2.755.819 el siguiente proveído : Córdoba 08 DE Mayo De 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. QUINTEROS MARIA VICENTA, DNI 2.755.819 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Blas Correa esq. Calle 7 s/n CP 5231- lugar las Arrias Municipalidad Las Arrias Pedanía Mercedes Departamento Tulumba y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-
5 días – 28093 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-0535-075625/2006 AGÜERO JOSE MARIA CESIONARIO GOMEZ CRISOLOGO ARTURO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : GOMEZ CRISOLOGO ARTURO DNI N° 12.266.806 el siguiente proveído : Córdoba 10 de diciembre de 2012. Previo a la prosecución del trámite presente en forma declaración jurada (superficie),ello en el termino de 10 días bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-
5 días – 28098 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 005955/2004 ASTUDILLO JUAN DE DIOS SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : ASTUDILLO JUAN DE DIOS DNI N° 6.359.631 el siguiente proveído : Córdoba 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. ASTUDILLO JUAN DE DIOS DNI N° 6.359.631 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle 15 de agosto as/ n –Comuna La Posta- CP 5227- Pedanía chalanea- Departamento Río Primero y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-
5 días – 28096 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073376/2006 GALLEGOS CARINA FERNANDA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO

DE POSESION: Notifica a : GALLEGOS CARINA FERNANDA DNI N° 21.599.674 el siguiente proveído : Córdoba 07 de Setiembre de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 14 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un Plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142° pararrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04.- Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28097 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004466/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 880,59m2 , ubicado en el Dpto Punilla , Paraje Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Lugar La Toma, calle publica s/n , que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 238, en su costado Sur con lote 236, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con lote 235 , siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 230131112756, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO ,ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28099 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004470/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 857,01M2 , UBICADO EN EL Dpto Punilla , Paraje Capilla del Monte Lugar La Toma calle publica s/n , CP 5184, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con calle publica, en su costado Sur con lote 230, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con calle publica , siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 23013111269/1, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO ,ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28100 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004336/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 1461,75M2 , ubicado en el Dpto Punilla , Paraje Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Lugar La Toma, calle publica s/n , que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 231, en su costado Sur con lote 232, 233, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con calle publica , siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 230131112713, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO ,ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que

estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28101 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007669/2005 GONZALEZ VALERIA IVANA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : GONZALEZ VALERIA IVANA DNI 29.189.458 el siguiente proveído : Córdoba 12 de mayo de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 11 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 30/10/2013.-

5 días – 28103 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 073384/2006 CABRERA BERTA INES- CABRERA HECTOR EUFEMIO INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: CABRERA BERTA INES DNI N 21.957.965 CABRERA HECTOR EUFEMIO DNI N 17.528.153 el siguiente proveído: Córdoba 04 de marzo de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 10 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 30/10/2013.-

5 días – 28104 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026644/2006 VALLES JOSE HUMBERTO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : VALLE JOSE HUMBERTO DNI N° 6.683.571 el siguiente proveído : Córdoba 13 de Diciembre de 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 5 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 30/10/2013.-

5 días – 28105 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025813/2005 TORRES IVANA DANIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA DANIELA M.I. N° 30.659.986 sobre un inmueble de 270 m2 ubicado en Sucre S/N B° El Pueblito, Salsipuedes Dpto. Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con Lote 10 en su costado Este con Calle Sucre y en su costado Oeste con Lote 33 siendo titular de cuenta N° 130504772030 RENATI CARLOS SPIRITU cita al titular de cuenta, titular registral RENATI CARLOS SPIRITU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba.23/08/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular

registrar en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 28109 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010014/2005 GARCIA ROSA ISABEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : GARCIA ROSA ISABEL DNI N° 14.173.908 el siguiente proveído : Córdoba 15 DE FEBRERO DE 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. GARCIA ROSA ISABEL DNI N° 14.173.908 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ituzaingó N1544-CP 5166Bo. Mieres Lugar Cosquin Pedanía Rosario –Departamento y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 30/10/2013.-

5 días – 28106 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090240/2008 HERRERA, CLAUDIO ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA, CLAUDIO ALFREDO DNI 17.156.434 sobre un inmueble de 300 M2 Lote 8, Mzna 406 ubicado en calle Azopardo s/n El Pueblito, Pueblo Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9, al Este con calle Azopardo y al Oeste con Lote 20, siendo titular de la cuenta N° 130502522010 BRUNA DE CANDELA ELVIRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRUNA DE CANDELA ELVIRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 28114 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 024576/2005 RAMALLO JOSE ERNESTO- RAMALLO RAMON ENRIQUE SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : RAMALLO JOSE ERNESTO DNI N 13.947.919 - RAMALLO RAMON ENRIQUE DNI 16.099.575Córdoba 11 de octubre de 2011.VISTO:....YCONSIDERANDO:....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presentación efectuada por los SRES RAMALLO JOSE ERNES DNI 13.947.919 Y RAMALLO RAMON ENRIQUE DNI 16.099.575 en su carácter de poseedores del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE a la misma para que en el plazo de sesenta(60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley.2PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. Resolución Nro 322 Fdo Sr. Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28108 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005464/2004 FERNANDEZ RAMONA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : FERNANDEZ RAMONA DNI N° 2.460.497 el siguiente proveído : Córdoba 23 de noviembre de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. FERNANDEZ RAMONA DNI N° 2.460.497 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Triunvirato N° 363

Bo. San Martín CP 5008 –Cordoba -Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28110 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084322/2007 GONZALEZ, EDGAR JOSE ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ, EDGAR JOSE ANTONIO DNI 22.526.663 sobre un inmueble de 600 M 6 Lote 1 2 ubicado en calle Entre Ríos esq. Caeiro, Pdnía Rosario, localidad Villa Caeiro, Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Calle Caeiro, al Este con Lote 19 y al Oeste con calle Entre Ríos, siendo titular de la cuenta N° 230303568331 FONTANA ALFREDO R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FONTANA ALFREDO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 28115 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094567/2009 LUJAN RODOLFO DANIEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : MARIA VIVIANA DOMINGUEZ DNI N° 24.286.775 el siguiente proveído : Córdoba 03 DE ABRIL DE 2012. Atento Lo obrante a fs. 13,14 y 15, previo a proveer lo que por derecho corresponda en cuanto lo solicitado y acompañado a fs. 16: Suspéndase el presente trámite, debiendo el interesado aportar las constancias que sean necesarias a fin de la prosecución del mismo. Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28083 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004433/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 1218,55M2 ubicado en el Dpto. Punilla, Paraje Capilla del Monte, Comuna Capilla del Monte, Lugar La Toma calle publica s/n, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote231, en su costado Sur con calle publica, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con lote232, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 23013111272/1, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 28102 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023241/2005 TORRES MARCELO LUIS SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : TORRES MARCELO LUIS DNI N 22.094.702 el siguiente proveído : Córdoba 24 DE ABRIL DE 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes

, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. TORRES MARCELO LUIS DNI 22.094.702 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Urquiza y Mendoza CP5184 lugar Capilla del Monte Pedanía Dolores Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. - Cba 10/10/2013.- 5 días – 28090- 13/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007520/2005 DIAZ FRANCISCO RAFAEL SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : DIAZ FRANCISCO RAFAEL DNI N° 29.143.927 el siguiente proveído : Córdoba 20 de octubre de 2011. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° DAR curso formalmente la presentación efectuada por el SR. DIAZ FRANCISCO RAFAEL DNI 29.143.927, cuiN° 20-29.143.927-7 en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el considerando de la presente resolución. EMPLACÉSE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el plano de mensura de acuerdo a lo descrito por el artículo 14° de la ley N° 9150 y normativa contenida en el decreto reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley. - 2° Protocólese, comuníquese y archívese Resolución N° 280 Fdo Manuel Rivalta Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ministerio de Justicia. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. - Cba 10/10/2013.- 5 días – 28094 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025571/2005 ROTONDO DAVID GUSTAVO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : ROTONDO DAVID GUSTAVO DNI N° 21.838.211 el siguiente proveído : Córdoba 19 de noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. ROTONDO DAVID GUSTAVO DNI N° 21.838.211 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Juncal y Bulgaria s/n Comuna Villa Carlos Paz CP 5152- Pedanía San Roque Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. - Cba 29/10/2013.- 5 días – 28095- 13/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006069/2004 AMAYA JUAN E SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : AMAYA JUAN ELEUTERIO DNI N° 6.372.055 Córdoba 05 DE Octubre de 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 15 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, EMPLACÉSE al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas , superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14.2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área de Dictámenes de la Unidad Ejecutor a para el Saneamiento de Títulos Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. - Cba 10/10/2013.- 5 días – 28107 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026703/2006 BARRIONUEVO PEDRO MARCIAL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO PEDRO MARCIAL DNI 6.665.170 sobre un inmueble de 31has ubicado en calle Pública s/n de la localidad Los Ojos De Agua , Paraje Los Ojos de Agua Pedanía La Argentina, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Sucesión Oviedo , en su costado Sur con Campo de Telarrillo , al Este con Carlos Oviedo y al Oeste con Sucesión Oviedo , siendo titular de la cuenta N° 110106415692 ARIZIA

DIONISIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OVIEDO CARLOS NIEVE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/ 10/ /2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 28116 - 13/11/2013 - s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1005407, ha dictado la Resolución "A" N° 2700/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 29 de Octubre de 2013. y VISTO ... y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente DIEGO MARTIN SANTILLAN DNI N° 27.920.239, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15° incisos 19° y 270 del Dcto. N° 1753/03 Y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en la circular general Capital e Interior de la Subjefatura de Policía de fecha 19/10/2009, y en los arts. 15, párrafo 10 y 160 inc. 40 del R.R.D.P. Y arts 19 inc. "c" y 102 de y 75 inc. "e" la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General Recursos Humanos dependientes de Subjefatura de la notifíquese, Dr. MARTIN BERROTARAN, Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal. 5 días – 27998 – 12/11/2013 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003326/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1578249/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110102739175, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 508607222008, por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 14/100 CENTAVOS (\$ 2821,14) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2°.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DELFINA y otros que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Diciembre de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la Ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis - Secretario Juzgado 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Cordoba, 16 de Mayo de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27996- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003327/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1904024/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110107651446, LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nº 501008302010, por la suma de pesos NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 CENTAVOS (\$ 929,49) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GONSALEZ ROSARIO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 13 de agosto de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumplímense con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 03 de Mayo de 2013. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Firmado: Riva, Blanca Alejandra - Secretario Juzgado 1ra. Instancia".- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27995- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003328/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1579582/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110107983643, LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nº 509009222008, por la suma de pesos OCHOCIENTOS TRECE CON 18/100 CENTAVOS (\$ 813,18) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses

y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GAITAN JUAN CARLOS que en el JUZG. JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES Nº 1 (EX 21CC) de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumplímense con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Mayo de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts. 152 C.P.C.C. y 4 de la ley 9024 a cuyo fin ampliése el plazo.- Fdo.Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar". ARTÍCULO 3º.-PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27994- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003329/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2177650/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta Nº 110117376435, LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nº 501015382011, por la suma de pesos MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 1536,10) por los períodos 2007/10-20-30-40; 2008/10-12-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SORIA BLANCA HILDA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21 A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumplímense con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, trece (13) de agosto de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Firmado: Chain, Andrea Mariana. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27993- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003330/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2168600/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente,

mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117854612, LIQUIDACION JUDICIAL N° 501019342011, por la suma de pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 12/100 CENTAVOS (\$ 2151,12) por los períodos 2004/10-20-30-40; 2006/50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CACERES ANTONIA ARGENTINA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Junio de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27992- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003331/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2177645/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110103371571, LIQUIDACION JUDICIAL N° 501011242011, por la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 1231,03) por los períodos 2006/30-40-50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE PEDRO SALINERO Y OTRO y otro que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, diez (10) de abril de 2013. Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos, debiendo ser los mismos suscriptos por el letrado interviniente.- A lo demás: recarátulense las presentes actuaciones.

Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada. certifico: que en el día de la fecha se procedió a recaratar las presentes actuaciones.- Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días- 27991- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003332/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1606408/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117493768, LIQUIDACION JUDICIAL N° 514740542008, por la suma de pesos CUATRO MIL TRES CON 53/100 CENTAVOS (\$ 4003,53) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Abril de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 29 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27990- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003333/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1379332/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias

donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110111239690, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505290892007, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA CON 80/100 CENTAVOS (\$ 1050,80) por los períodos 2004/20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art., 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION - D.G.R.

5 días - 27989- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003334/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1374646/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110121044307, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505288572007, por la suma de pesos DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 58/100 CENTAVOS (\$ 2051,58) por los períodos 2002/20-30-40; 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ENRIQUE VICTALINO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala . Secretario. OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION - D.G.R.

5 días - 27988- 12/11/2013- s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONTRATACION DIRECTA N° 385/13

OBJETO. "IMPRESIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE ABOGACIA AÑO 2014 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNC" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS. Área Económico Financiera -Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Obispo Trejo 267 1er.piso, Córdoba e-mail: área_financiera@derecho.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 09 a 13 hs. VALOR DEL PLIEGO. Sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Área Económico Financiera. Obispo Trejo 267, 1er.piso, Córdoba, en días hábiles de 09 a 13hs. hasta el día 18/11/13 a las 10 hs. APERTURA. Secretaría Administrativa de la Facultad Obispo Trejo 242 el 18/11/12 a las 10, 15 hs.-

2 días - 28601 - 12/11/2013 - \$ 437,08

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

LLAMADO LICITACION PÚBLICA
ORDENANZA N° 26/013- DECRETO N° 1004/2013

ASUNTO: Ejecución de la Obra PUESTA EN VALOR CALLE TASSANO, en el Marco del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ETAPA I - LA CUMBRE - DPTO PUNILLA. APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de LA CUMBRE. FECHA: 04 de Diciembre de 2013. HORA: 12:00. PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (2.960.500,00). VALOR DEL PLIEGO: \$ 3000 (PESOS TRES MIL).- LUGAR CONSULTA: Municipalidad de La Cumbre. ADQUISICION DE PLIEGOS: MESA ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, AMBAS DEPENDENCIAS SITA EN calle CORRIENTES N° 40 DE LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE, DE 08:00 A 13:00. FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 02 de Diciembre de 2013, 10:00 hs, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Cumbre.-"

3 días - 28842 - 13/11/2013 - \$ 773,10

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación del SERVICIO DE CLASIFICACION, ORDENAMIENTO CON INFORMACION DE REGISTROS, ADMINISTRACION, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y TRASLADOS DE DOCUMENTACION DE LA INSTITUCIÓN, cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución cita en la calle Alvear 15, piso 2º, en el horario de 8:30 a 13:30 hs. en días hábiles de lunes a viernes .- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas.- APERTURA DE PROPUUESTAS: Día Martes 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs. en el 2º piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N° 0124-169.952 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.000.- (pesos novecientos noventa mil.-) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil.-) Córdoba, 07 de Noviembre de 2013.-

5 días - 28556 - 14/11/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA EPEC

LICITACION PRIVADA N° 674

APERTURA: 26-11-13 HORA: 10.- OBJETO: "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 10 MVA - RELACIÓN 66/13,2/6,6 KV - LA FALDA". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.185.800.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.185.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1º Piso - Córdoba.

5 días - 28069 - 14/11/2013 - \$ 172.-

GOBIERNO DE CORDOBA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2013

APERTURA: DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - "ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.350.000,00.- - PRECIO DE PLIEGO: \$ 1.350,00.- - PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - CAPITAL - INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISION LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL - T.E. FAX: 0351-4342003/04 - INTERNO 120.-

5 días - 28541 - 14/11/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE COORDINACION Y GESTION DIRECCION DE ADMINISTRACION SECCION PATRIMONIAL

OFRECIMIENTO DE BIENES EN ESTADO DE REZAGO. Se trata de elementos informáticos pertenecientes a centros educativos oficiales del Interior (Centro Educativo GREGORIA

IGNACIA PÉREZ de Río Tercero, y el Centro Educativo de Nivel Inicial DR. JOSÉ BLANCO de Villa María). Las Reparticiones Provinciales interesadas pueden solicitar información en Sección Patrimonial, ubicada en calle Santa Rosa 751 - 3° piso de la ciudad de Córdoba, teléfono 0351 4462400 int. 3016, en el horario de 8 a 14 hs.

3 días - 28243 - 12/11/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 03/13 - EXPEDIENTE N° 110.943
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064

OBRA: "COMEDOR ANEXO - AMPLIACION COCINA - SANITARIOS" UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 - HOR 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL: pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 10/100 (\$ 177.266,10). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.772,66). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50(100 (\$ 295.443,50)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 19 y 27 de NOVIEMBRE de 2013- HORA: 10:00 - VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 27 de NOVIEMBRE de 2013.

5 días - 27913 - 12/11/2013 - \$ 1010.-

 	
LICITACION PUBLICA N° 17/2013	
ASUNTO	ADQUISICIÓN DE TUBOS DE P.V.C. Y CAÑOS DE ACERO GALVANIZADO
APERTURA	Día 27/11/2013 a las 11Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.496.881,60.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 5.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	283/2013

5 días - 28602 - 15/11/2013 - s/c